



L. LAURENT.

ÉCRITURE.



KM 19

. F8

L31

v. 32

U

D346



BIBLIOTECA



1020013443

347  
L.

*Sanchez Fuentes*

*[Signature]*

A406

PRINCIPIOS  
—DE—  
DERECHO CIVIL FRANCES

FOR

F. LAURENT

PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE GANTE

OBRA PREMIADA EN EL CONCURSO QUINQUENAL DE LAS CIENCIAS  
MORALES Y POLITICAS.

TOMO XXXII



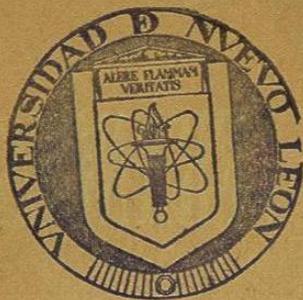
ACERVO JURIDICO

111457

PUEBLA.—1900.

23205

BARROSO, HERMANO Y COMP. (SUCESTORES), EDITORES  
1ª de la Soledad 9.—Apartado de correo núm. 4.



BIBLIOTECA

KM19

F8

L31

V.32



FONDO  
DE AVEIRO A LEON

## TITULO XXI.

(TITULO XX DEL CODIGO CIVIL).

### DE LA PRESCRIPCION (1)

#### CAPITULO PRIMERO.

DISPOSICIONES GENERALES.

##### § I.—DEFINICION.

1. El art. 2219 define la prescripción en estos términos  
"La prescripción es un medio de adquirir ó de liberarse  
mediante cierto tiempo y bajo las condiciones determinadas  
por la ley."

Hay, pues, dos especies de prescripción. Desde luego la  
prescripción por la que se adquiere; el Código la menciona  
entre los modos de adquirir la propiedad (art. 712). Se llama

1 Fuentes:  
D'Argentré, Costumbre de Bretaña, Título de las apropiaciones (p. 779 de la edición de 1661).  
Dunod, Tratado de las prescripciones, 3.ª edición, 1753.  
Pothier, Tratado de las obligaciones, 3.ª parte, cap. VIII, núms. 676 y siguientes, y Tratado de las prescripciones.  
Vazeille, Tratado de las prescripciones, 2.ª edición. París, 1832, 2 vols. en 8.º  
Troplong, De la prescripción. París, 1835, 2 vols. en 8.º  
Leroux de Bretaña, Nuevo tratado de la prescripción. París, 1869, 2 vols. en 8.º